



RESOLUCION R-Nº 0830-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2013

Expte. N° 17.591/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Ariel ANZE, Jefe del Departamento Técnico de la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asigne el suplemento de mayor responsabilidad previsto en el artículo 72° del Decreto N° 366/06, por las tareas que realiza como Director de la Emisora, debido a la licencia médica por largo tratamiento otorgada a la Lic. María Margarita COUTO, desde el 3 de mayo de 2012.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 753-DGP-12, informa sobre la situación de revista de la Lic. COUTO y observa la norma de aplicación del presente caso, concluyendo que resulta factible lo solicitado siempre y cuando se especifiquen sus misiones y funciones que deberán ser compatibles con las mayores tareas a desarrollar por el mismo. Asimismo aconseja la intervención de la Dirección de Salud Universitaria y hace recordar lo estipulado en la resolución R-N° 278/87, Art. 1° inc. d) y la vigencia del reglamento para la asignación del Suplemento de Mayor Responsabilidad del personal de apoyo universitario, aprobado por Resolución CS N° 375/08 y su modificatoria CS N° 456/08.

QUE a fs. 11 y 12 se adjuntan la Misión y Funciones del Director de la Radio.

QUE a fs. 15 el Dr. Manfredo AGUILERA PÉREZ, Director de Salud Universitaria, informa que la Lic. COUTO se encuentra con licencia por largo tratamiento por razones de salud desde el 3 de mayo de 2012, y que dada la persistencia de las razones médicas de la agente, continuaría con su licencia no teniendo una fecha previsible de reintegro, considerando viable la presentación del Sr. ANZE.

QUE encontrando justificado el pedido efectuado a fs. 1, RECTORADO solicitó a la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR considere la posibilidad de contar con el financiamiento respectivo para el reconocimiento y pago del adicional.

QUE la citada COMISIÓN aconseja que la erogación se impute al inciso 1 - Gastos en Personal, del presupuesto de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado y solicitado por el Mg. Hugo MORALES, actual Secretario de Extensión Universitaria,

M



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.591/12

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Ariel ANZE, D.N.I. N° 20.512.272, Jefe de Departamento Técnico de la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Art. 72º del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, por encontrarse desempeñando funciones de DIRECTOR de la emisora, Categoría 2, a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta tanto se resuelva la situación de la Lic. María Margarita COUTO, en uso de licencia por largo tratamiento, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra antes.

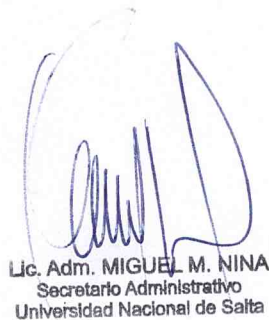
ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 3 y la categoría 2, a favor del Sr. ANZE, con efecto al 3 de mayo de 2012.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1- Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio que corresponda.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0830-13